

Barranquilla, enero 2026

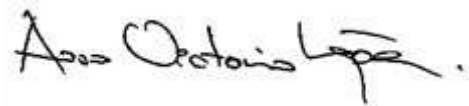
Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

Asunto: Certificado de Insuficiencia

De acuerdo con el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1, certifico que no existe personal de planta suficiente para la actividad que a continuación se describe:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL DEL PERSONAL DE EDUBAR S.A.

Atentamente,



AURA VICTORIA LOPEZ F.
Profesional Especializado Talento Humano